



solicitada en cuanto al primer particular, y de lo que constare y fuere de dar

Exp<sup>on</sup> del H. Gov<sup>on</sup>  
sobre q. no se den  
Certific<sup>o</sup> de con-  
ducta politica

El H. Gobernador Presidente manifiesto que a pesar de lo que manifiestan los Abogados titulados con arreglo a la ordenada vigente, no hacen darse certificaciones de la conducta que hayan observado los que los solicitan, durante el extinguido Gobierno constitucional, respecto a estas mandadas. Responde las peticiones, y digo: pedido no tienen otro objeto: que los informes que piden las Autoridades, no estan en este caso, y esta mandado por S. M. se observen por las personas que estas Autoridades tengan a bien nombrar, que sin embargo, se que esta Corp<sup>on</sup> tenga el debido conocimiento, que se necesita que el Secretario pase a la Secretaria del Gobierno a llevar copia de lo que

